

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006-1**

DEBE CANCELAR

A

**JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
C.C. No. 1.065.596.270**

**LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$4.270.000)
POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202200033,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 3 OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

**POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA
NO.009270427660.**

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma el 3 de Noviembre del año 2022.

Cordialmente,



**JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
C.C. No. 1.065.596.270**